

La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXIII.

Precios de suscripcion.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Sábado 21 de Enero de 1882.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6,574

ADVERTENCIA.

Los señores que á continuacion se expresan, á quienes nos dirigimos en carta particular el día 8, 9, 10 y 11 del corriente, usando los nuevos sellos de correo, se servirán contestar á la mayor brevedad, si lo juzgan oportuno, á fin de evitar nuevas reclamaciones.

D. J. J. M.—Abla.
D. A. R.—Ocaña.
D. J. M. L.—Escullar.
R. de la P.—Sorbas.
D. F. G. R.—Idem.
D. F. L. R.—Idem.
D. J. H. M.—Idem.
Sr. C. P.—Idem.
D. Adolfo Steiner.—Hamburgo,

Parte Oficial.

Día 17.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones.

Presidencia.—Real decreto decidiendo una competencia suscitada entre el Gobernador de Navarra y el juez de primera instancia de Tudela.

Hacienda.—Reales órdenes resolviendo los expedientes de revision de dos cargas de justicia.

Fomento.—Real orden publicando los servicios de la Guardia Civil durante el mes de Noviembre último en la custodia de la riqueza forestal.

PORTUGAL.

En la distribucion de reinos que hizo Fernando el Magno, tocó á su hijo Garcia la Galicia con Portugal.

Pasó luego sucesivamente al dominio de Sancho II y de Alfonso IV de Castilla y León, siempre como una parte de Galicia, ya fuese esta considerada como reino, ya como provincia régida por condes dependientes de los monarcas de Leon y de Castilla.

Habian venido á España á guerrear contra los infieles y buscar fortuna, dos condes franceses Ramon y Enrique de Borgoña, á los cuales dió en matrimonio Alfonso VI sus dos hijas Urraca y Teresa, legítima la una y bastarda la otra, y los adjudicó por vía de dote y con una especie de soberanía, el condado de Galicia al primero, el de Portugal, ó del distrito Portugalense, al segundo. Enrique de Borgoña, príncipe ambicioso, engrandeció su condado con artes de político y guerrero, que imitó grandemente su viuda Teresa, hasta disgustarse los barones é hidalgos portugueses por las intimidaciones que traía con el joven conde gallego don Fernando Perez, hijo del de Trava, que á favor de las amorosas preferencias habia llegado á ejercer una autoridad casi igual á la de la reina (que este nombre le daban ya). A la cabeza de la rebelion pusieron al infante hijo de doña Teresa, el célebre Alfonso Enriquez, victorioso de las huestes de su madre en los campos de San Mamed, cerca de Guimaranes.

El valeroso príncipe siguió guerreando sin descanso hasta vencer en la batalla de Ourique cuanto se le oponia á su paso; y allí los soldados, ébrios de gozo, aclamaron con el título de rey al héroe que los habia conducido á la victoria; y la batalla de Ourique fué, valiéndonos de la expresion de uno de sus más distinguidos

historiadores, la piedra angular de la gloriosa monarquía portuguesa, como todas fundada con la punta de la espada. Muy pocas monarquías hay por cierto en Europa de linaje más ilustre que la portuguesa, y es casi cierto que ninguna en timbres la sobrepaja. Sus descubrimientos y conquistas de los siglos XV y XVI son el modelo de las posteriores de españoles, holandeses y de las de Albion, que tan alto rayan. Alburquerque precedió de algunos siglos á lord Olive. Dueñas se habian hecho de extensas y riquísimas regiones en el Océano Oriental, y allá en América de otro vastísimo imperio. Portugal puede todavia seguir representando gran papel en la historia y mantener su independencia respetada y respetable para influir de concierto con los pueblos cultos en la civilizacion europea y en los destinos de la humanidad.

La revolucion de últimos del siglo XVIII, los atropellos napoleónicos de principios del actual, la emancipacion del Brasil, juntamente con las brutalidades de D. Miguel y fanatismo político-religioso de los oscuros sectarios del altar y trono, han podido cansar un cuerpo vigoroso, que se repondrá pronto por el saludable influjo de las instituciones monárquico-constitucionales y los beneficios de la paz, en estos tiempos de progreso y adelantos científicos auxiliares de la agricultura, industria y comercio, y elementos ciertos de riqueza y civilizacion.

España y Portugal, hijos de padres nobles, y, por cierto, de muy madura edad los dos hermanos, pueden y deben vivir en su independencia en fraternal armonía, pero desarrollando los intereses de sus respectivas familias como jefes de sus casas, estimulando con el ejemplo de las mútuas relaciones el cariño de sus hijos entre sí. Portugal, decimos, cuenta con elementos propios para engrandecerse mucho. Geográficamente, su independencia está mas asegurada que la de Bélgica y Holanda; por todas partes rodeadas de ambiciosas, contra los que se amparan con su misma pacífica actividad y relaciones mercantiles, mucho mas poderosas que los ejércitos y las escuadras. Holanda, en los 32.841 kilómetros de superficie, alimenta 4.037.000 habitantes, pero se dirá que posee vasto imperio colonial. Sin provincias ultramarinas, junta Bélgica en los 29.453 kilómetros que tiene de estension 5.336.185 almas, y vienen á sumar los antiguos Países-Bajos 9.373.195 en la superficie cuadrada de 62.294.

Sentado esto, y considerando la calidad y condiciones del territorio lusitano, juzguese si exageramos los pronósticos que respecto de la nacion hermana hacemos en orden á sus futuros destinos, al ver que el reino hermano mide una extension superficial cuadrada de 91.013 en el continente, y 3.836 sus islas, aunque la poblacion no era mayor de 4.745.124 almas, segun el censo de 1878. Y cuenta que todavia conserva posesiones en Africa y en Asia que miden 769.495 millas inglesas, y pueblan 3.253.140 habitantes, como aparece de los estados oficiales de 1873.

Se nos podrá decir que Holanda y Bélgica, cercadas por todas partes de pueblos ricos, cruzados de rios, ensenadas, canales, vías férreas y her-

mosas carreteras, poseen para producir y enriquecerse elementos poderosos de primer orden que Portugal no tiene. Toda la longitud del vecino reino baña el gran Atlántico, y los Algarbes en el Sur, como lo demás, al Norte y en su Oriente lo cercamos nosotros. Demuestra esto, que conviene á los portugueses un vecino muy rico para serlo ellos; un vecino que en un suelo de 507.045 kilómetros superficiales, es casi igual en extension cuadrada á los siguientes pueblos de Europa, á saber: Alsacia, Lorena, Baden, Baviera, Bélgica, Dinamarca, Grecia, Hesse, Holanda, Medemburgo, Schwerin, Portugal, Rumanía, Sajonia, Sérvia, Suiza y Wutemberg, países que en junto miden no más de 507.914 kilómetros cuadrados; pero cuya poblacion pasa de 42 millones de almas.

Está condenado Portugal á bajar, si bajamos, á subir, si subimos: pero nosotros contamos con elementos sobrados para engrandecernos extraordinariamente sin ninguna necesidad de imitar la política agresiva del Solitario del Escorial, Felipe II. No mil veces; esa no es la ambicion moderna de la España liberal. Aspiramos á ser muy ricos por el trabajo y la mucha poblacion. Nuestras provincias de Extremadura, Salamanca y Zamora, y gran parte del territorio de otras que lindan con esas, tienen como tapiada la puerta, que es el mar que baña las costas de Portugal, su natural salida á la calle, y el Tajo y Duero solo son valiosos en territorio lusitano: en nombre, por lo tanto de la fraternidad anhelamos que para el tránsito no nos sea tierra extranjera el noble suelo del vecino, como para comunicar con Francia y Europa, justo es no se le ofrezca entorpecimiento, sino estímulo, al comercio y tráfico de Portugal por España.

Tres líneas férreas, la de Valanza desde Oporto, para enlazar con Vigo; la de Alcántara y la de Badajoz, con Duero y Tajo; nos unen principalmente al país hermano, pero faltan las de Zamora, Salamanca y Huelva, cuyas dos primeras acortarán el camino de Francia á los portugueses, y las tres bajo todos conceptos importantes para la prosperidad de los dos reinos.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.
Madrid 16 de Enero de 1882.

Sigue teniendo el privilegio de llamar la atencion en los círculos políticos la proyectada manifestacion ó peregrinacion de los carlistas á Roma promovida por el señor Nocedal.

Ayer se reunió en casa de este señor la junta directiva nombrada por él y en la cual sobresale de tal suerte el matiz carlista, que apenas podria citarse algun individuo que no perteneciera á este partido político.

El obispo de Daulia pronunció un discurso, asegurando que la manifestacion tendria un carácter exclusivamente religioso, y que entre los peregrinos serian admitidos con independencia de las ideas políticas, cuantos fuesen católicos, apostólicos, romanos.

Estos son sin duda los deseos del Papa; pero á decir verdad, las obras no concuerdan hasta ahora con las palabras del obispo de Daulia. La junta directiva se ha formado con un criterio tan exclusivo de partido, que

no figura en ella ninguna de las personas importantes de la union católica, á quienes no se puede menos de reconocer servicios tan católicos, apostólicos, romanos, por lo menos como á los carlistas, pero á quienes estos odian, porque no defienden como ellos una causa política contraria á las instituciones actuales.

No creo cierto lo que ha dicho un periódico carlista de Valencia acerca de la circular reservada del Sr. Nocedal, asegurando que en Roma levantarán los peregrinos su bandera religiosa y política: el Sr. Nocedal tiene sobrado talento para cometer este disparate. Lo que puede suceder es que coincida la visita de los peregrinos á Roma con la de D. Carlos de Borbon, y que presten á éste tan reverencioso acatamiento como al Papa.

Los carlistas harán sin duda de la peregrinacion un alarde en favor de sus ideas políticas; pero este alarde seria mas imponente de no haber tomado la iniciativa esclusiva para la manifestacion el Sr. Nocedal con quien no quieren ir ni á Roma ni á ninguna parte personas importantísimas del carlismo.

El Sr. Nocedal ha sido hábil para afirmar con la carta del Papa la influencia que le dan los poderes de don Carlos, pero si en el Vaticano no es bien conocida la significacion de los hombres políticos españoles, si allí se ha creído que el jefe civil de un partido político intransigente, el mas intransigente de todos, iba á prescindir de su intransigencia al organizar la peregrinacion, en cambio aquí donde es inútil disfrazar con palabras los verdaderos propósitos, ni el jefe ó presidente de la peregrinacion cuenta con los católicos que no son carlistas, ni logrará arrastrar á los carlistas enemigos de su jefatura.

A pesar de estos inconvenientes es indudable que la peregrinacion será numerosa porque la carta del Papa obliga á los prelados que no quieran favorecerla á no combatirla y es tambien general el temor en las personas sensatas de que este asunto producirá al cabo no pocos disgustos al gobierno español.

El Sr. Nocedal cree que el señor Sagasta tendrá al fin que rendirse á las exigencias de la fraccion mas exagerada de su partido.

Suyo,

X.

LOS REVENDEDORES DE BILLETES DE LA LOTERIA.

CIRCULAR.

Aun cuando en uno de nuestros últimos números nos ocupamos de las importantes disposiciones que la Direccion general de Rentas Estancadas ha dictado para evitar los abusos é irregularidades que con la reventa de billetes se cometen, publicamos á continuacion la circular dirigida copiada textualmente con este objeto por aquel centro á los Delegados de Hacienda en provincia y publicada en la *Gaceta* de Madrid del sábado.

Dice así:

«DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.—Circular.—La reventa de billetes prohibida como la de todos los efectos estancados, ha llegado ya al extremo de constituir una especulacion onerosa para el público y perjudicial para el buen nombre de dicha renta, puesto que se ejerce con sobreprecio y á la puerta de las administraciones, cuando éstas carecen de ellos.

No se opone á la prohibición de la reventa de billetes la expendición ambulante de estos, reclamada por el público para su mayor comodidad; pero es indispensable regularizar este sistema de venta, para que á su sombra no se cometa aquel pernicioso abuso ó pueda ser fácilmente comprobado y corregido.

A este fin la Dirección de mi cargo ha acordado lo siguiente:

1.º Los administradores de loterías pueden valerse de los expendedores ambulantes que crean necesarios para el despacho de billetes en su respectiva localidad y en los pueblos comarcanos en que no haya otra administración del ramo y estén dentro del límite de su partido judicial.

2.º El cargo de expendedor será conferido por V. S. bajo la responsabilidad del administrador y á propuesta de éste, cursada por el general de la provincia, y recaerá precisamente en personas desvalidas y de buena conducta.

Los administradores del ramo en Madrid elevarán directamente al delegado de la provincia sus propuestas respectivas.

3.º El título de expendedor ambulante expresará el nombre del sujeto á cuyo favor se expida, la administración de que dependa y la prohibición absoluta de exigir sobreprecio ni retribución alguna al comprador del billete, bajo la pena de ser considerado como revendedor de efectos estancados.

4.º Los expendedores llevarán siempre consigo el título que les acredite de tales para exhibirlo á quien se lo reclame, y por ningún concepto exigirán retribución alguna, limitándose á recibir la que voluntariamente quiera dárseles.

5.º Los que carezcan de título no serán considerados como revendedores, se les comisarán los billetes y serán sometidos á la acción judicial con arreglo á la legislación vigente.

6.º La expendición ambulante cesará desde el momento en que los administradores respectivos terminen la de los billetes que se hayan reservado, en cuyo caso retirarán los que obren en poder de los expendedores para venderlos es su administración; en la inteligencia de que si en ésta no los hubiese y se encontrasen en manos de aquellos se les exigirá la más severa responsabilidad.

Confiada la Dirección en el celo de V. S., espera que dictará desde luego las disposiciones que estime convenientes para el cumplimiento de este acuerdo, dándole publicidad é impetrando, si fuese necesario, el auxilio del señor gobernador civil para que se persiga é impida la reventa.

Del recibo de esta comunicación espero también se servirá V. S. dar aviso.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Enero de 1882.—Juan García de Torres.—Señor delegado de Hacienda de la provincia de...

CORRESPONDENCIA DE LA PROVINCIA.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL. Albox 17 de Enero de 1882.

Mi distinguido amigo: Adversario por temperamento de dar malas nuevas, no me he apresurado á detallarle la horrible tragedia de Albánchez; pero ya que los periódicos de Madrid se han hecho eco de la noticia, voy á exponerle sucintamente la verdad de los hechos:

El 23 de Diciembre, entre 9 y 10 de su mañana, salió de Albánchez José Bernabé Lopez, niño de 12 años, con dirección á Cantoria para traerse una fanega de maíz de casa de un tío suyo, con que poder alimentarse los días de Pascua. Una vez con dicho maíz y llevado en una pequeña burra, regresó al hogar paterno y en medio del camino, ó sea en la cumbre de la cuesta que separa ambos pueblos, fué villanamente acometido por Adolfo Samper, de 18 años y José Cruz (a) Rojo, de 16, vecinos de Cantoria, que le echaron al cuello el cabestro de la burra y arrastrando la víctima con la ferocidad de hienas lo condujeron al fondo del barranco llamado de los Olivos, donde medio vivo, lo ataron de pies y manos, sepultándolo con unas treinta arrobas de piedra, permaneciendo oculto el cadáver hasta el 27 en que el cabo primero de la Guardia civil D. Domingo Pizán á la cabeza de muchos prácticos, en el terreno pudo, con la ayuda de un perro, descubrir la horrenda sepultura del infortunado José Bernabé.

Presos, por ciertos indicios, y careados con astucia por dicho celoso Guardia los perversos malhechores, se hicieron convictos y confesos de su execrable crimen, manifestando que la única causa que les impulsó fué la de robar la fanega de maíz al desdichado niño, como lo hicieron, sorteándola después y abonando el agraciado 20 reales al otro.

Esta referencia, señor Director, la debo al espresado cabo Sr. Pizán.

Nada más nuevo sino un mayúsculo escándalo dado en este pueblo hace ocho días, del que resultó con una puñalada en el vientre uno de los contendientes, por cuyo motivo se personó en esta el dignísimo Juez del partido D. Manuel P. Gomez, persona de excelentes prendas para el espinoso cargo que desempeña.

Cierro este triste cuadro manifestándole que anteayer y ayer ha llovido bastante y el cielo sigue encapotado.

Suyo afectísimo,

El corresponsal,

EL BRIGADIER DIAZ BERRIO.

Víctima de una larga y penosa enfermedad, adquirida en la emigración

y en las prisiones que ha soportado desde la restauración, ha fallecido en Granada, á las dos de la tarde del día 7 del actual, el que en vida fué nuestro amigo y correligionario, el bizarro brigadier D. Juan Diaz Berrio.

Entusiasta defensor de la libertad, mereció de la restauración, gobernada por Cánovas del Castillo, el ser perseguido con rigor desde el mes de Febrero de 1875.

Como militar, contaba cincuenta y tres años de buenos servicios y mas de cien acciones de guerra; hizo toda la campaña de la guerra civil de los siete años, demostrando gran valor y pericia, y en la batalla de Alcolea recibió el mando del regimiento de Cantabria, con una orden especialísima del duque de la Torre, que le reconocía sus trabajos en pró de la causa liberal.

Desterrado en Canarias desde 1863 á 1868, volvió á la Península, desembarcando en Cádiz con el duque de la Torre y demás generales de la Revolución de Setiembre.

Continuó prestando sus servicios á la libertad y á la patria, hasta que, realizada la restauración alfonsina, fué perseguido y vejado, sufriendo todo género de amargas vicisitudes y faltándole en mas de una ocasión el sustento necesario para la vida.

Estuvo desterrado por Cánovas en Canarias y las Baleares, y sufrió larga prision en el castillo de Santa Catalina de Cádiz, donde adquirió la terrible enfermedad que le ha llevado al sepulcro.

Dado de baja en el ejército en 1877, fué alta en Octubre de 1881, en cuya época se marchó á Granada con el objeto de reponer su quebrantada salud.

Brevemente reseñados los rasgos mas salientes del Sr. Diaz Berrio, del bizarro militar, solo nos resta depositar sobre su tumba el testimonio de nuestro mas sincero pésame, como amigos del finado y como democratas; apuntando de paso, para la triste historia de los restauradores, una víctima liberal mas en el largo número de las sacrificadas á sus enconos y á sus venganzas.

Asimismo deseamos á la familia del difunto la resignación bastante para sobrellevar pérdida tan irreparable.

REGLAMENTO

DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

Leemos en *El Liberal*:

Lo mismo en lo que se refiere al nombramiento de síndicos, que á las tarifas especiales, que al llamado juicio de agravios, hay en este reglamento, publicado con el carácter de provisional el día 1.º de enero, tantos errores y tantas injusticias, que desde luego comprendieron todos los síndicos que no había para qué hacer de él una crítica, que con hecho de asistir á la reunión de anoche habían hecho todos. Los Sres. Ondátegui, Cantoria y Sanz Diego se limitaron, por tanto, á indicar los medios que deben ponerse en práctica para la reforma de dicho reglamento, y á pedir que se autorizase á la junta directiva para acordarlos y seguirlos. El Sr. Martin Rey fué más explícito, y se detuvo en demostrar que las cuotas sobre subsidio industrial y comercial se han subido en una proporción tan exagerada en las nueve clases en que están divididas las tarifas, que es imposible realizarlas sin lastimar al comercio y á la industria en sus mas legítimos intereses.

Nuestro director el Sr. Araus, que intervino también en este debate, anunció en su discurso que según sus noticias el nuevo reglamento no iba á regir en este semestre, y que se estaban extendiendo los recibos de la contribución con arreglo al reparto hecho en mayo último. Esto no obstan-

te—añadió el Sr. Araus—el sindicato no debe satisfacerse con este primer triunfo, antes bien necesita continuar con gran actividad sus trabajos, conseguir del señor ministro de Hacienda la intervención de la sindicatura en la comisión que estudie la reforma de dicho reglamento, y llevar á ese estudio todos los datos, todas las observaciones, todas las enmiendas que en un plazo de quince ó veinte días le presenten los síndicos de los distintos gremios.

En el mismo sentido habló el señor Maltrana. A propuesta suya y una vez concedida amplia autorización á la junta directiva del sindicato para llevar á cabo los trabajos que han de realizarlas, se acordaron por unanimidad las conclusiones siguientes:

1.ª Solicitar el concurso de todas las provincias para asociarlas á la protesta contra el reglamento provisional del subsidio, publicado en 1.º de Enero.

2.ª Pedir al señor ministro de Hacienda que cumpla su promesa de suspender la aplicación de dicho reglamento hasta el próximo año económico.

3.ª Que los síndicos dirijan á la junta directiva cuantas enmiendas al reglamento crean precisas, para defenderlas en la comisión de reforma que se nombre, si de ella forma parte el sindicato, ó formar con ellas un ante-proyecto que dirigirá al ministro en caso necesario.

Conferencia con el gobernador del Banco.

Todos saben que por un decreto y respondiendo á las quejas de los comerciantes, se mandó tiempo hace recoger de la circulación la moneda borrosa. Pues bien. En el Banco de España sucedía que á los industriales cuando cambiaban sus billetes por metálico se les daba la mitad en pesetas y medias pesetas borrosas que eran malas ó lo parecían. Contra este perjuicio que resultaba mucho mayor por negarse los cobradores del Banco á recibir esta moneda borrosa que el Banco daba, ha protestado el sindicato. Parece que sus reclamaciones han sido atendidas.

En sus quejas contra ciertas costumbres de los empleados de dicho centro poco favorecedoras de la laboriosidad, el sindicato ha sido menos afortunado.

Servicio de correos.

El sindicato anunció á la reunión que había conseguido que se repartiese un correo por la mañana, y que el reparto de la tarde se adelantase una hora.

No ha conseguido que dejen de perderse cartas y que desaparezcan otros abusos. Verdad es que esto nadie lo consigue.

Indemnizaciones.

La junta directiva quedó autorizada para acordar las bases y estudiar la forma más conveniente de presentar á las Cortes un proyecto de ley de indemnización á los industriales que se ven despojados de sus establecimientos por expropiación.

También fué autorizada para gestionar la reforma de la ley de desahucio, en lo que se refiere á los industriales.

Junta directiva.

Para ocupar los cargos vacantes, fueron nombradas por aclamación de los Sres. Gutierrez (D. Santiago), Sopena, Moretones y Fernandez Villante.

La junta directiva podrá asociarse á los síndicos que estime conveniente cuando la abundancia ó la índole especial de los trabajos lo haga preciso.

La reunión de los síndicos terminó á las doce.

No se podrá decir que perdieron el tiempo.

GOBIERNO MILITAR

de la provincia de Almería.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia en que residan los individuos que expresa la adjunta relación, se servirán ordenarles á los mismos, se presenten en esta capital á la mayor brevedad, para recoger documentos de gran importancia, colocando en los sitios convenientes de la localidad copia de la relación para su mayor publicidad.

Paisanos.—Felipe Gonzalez Parra, don Ramon Borbalan, Francisco Barriounevo Salmeron, Sebastian la Torre Nieto, Miguel Cortés Heredia, Francisco Capel Barranco, José Lopez Garcia, Francisco Castillo Andújar, Antonio Martin Ballester, Diego Perez Sanchez, don Manuel Galvez.

Soldados.—Restituto Ramirez Lopez, Manuel Diaz de las Heras, José Garcia Escamez, Ignacio Garcia Espin, Carlos Cortés Conejo, Juan Gallardo Carmona, José Torres Gazquez.

Paisanos.—Maria Gines Escamez, Manuel Saez Salas, Antonio Sanchez Sanchez, Antonio Segura Sorita, Plácido Escoriza Martinez, Carmen Valero (Almería), Francisco Vicente Reyes, Rafael Garcia Mañas, Felipe Hernandez Ruiz, Antonio Fernandez Fuentes, José Martinez Cañadas, José Figueredo Lopez, Felipe Guerra Salmeron, Juan Ruiz Garcia, Juan Hernandez Doña, José Martinez Fernandez, Alonso Gonzalez Ponce.

Herederos del soldado Rafael Cebrian

Aguilar, Francisco Fernandez Herrada, Hilario Arcos Rueda, Juan Lopez Cuadrado, Joaquin Rodriguez Rodriguez, Pedro Bautista Molina, Manuel Capel del Pino, Salvador Mateo Ruiz, Francisco Alcaína Asencio.

Almería 19 de Enero de 1882.—D. O. de S. E., el Teniente Coronel Comandante Secretario, Mariano Alonso.

Gacetas.

Estafa.—Antes de ayer fueron capturados por el Inspector de Orden público D. Juan Muñoz, un hombre y una mujer que se dedicaban á la venta de alhajas de metal engañando á las gentes haciéndoles creer que eran de oro, tomando el nombre de algunos plateros establecidos en esta capital.

Fuego.—En la madrugada de ayer hicieron las campanas de la Catedral y Parroquias la señal de fuego, ocurriendo este en una casa de la calle de Narvaez sin que afortunadamente tomase gran incremento.

D. E. P.—Ha fallecido en esta ciudad el anciano padre de nuestro apreciable amigo el Sr. Labastida, oficial de esta Administración Económica.

Reciba este nuestro mas sentido pésame.

Como no ignoran nuestros lectores, la ley de presupuestos, vigente desde el primero del corriente dispone que el impuesto sobre los sueldos y asignaciones quede reducido al 10 por 100.

La ley y el reglamento consignan, sin embargo, como excepciones, y por tanto libres del descuento, los empleados cuyos sueldos y haberes no excedan de mil pesetas y á los maestros de instrucción primaria.

Mucho nos alegramos de que, ya que no se aumenten, no queden mermadas las cortas asignaciones que disfruta el Magisterio de primera enseñanza, persistiendo en eximir de descuento tan exigüos haberes.

Concurrencia.—Parece que son dos las empresas igualmente respetables que quieren encargarse de la construcción del ferro-carril de Linares á Almería.

Sépase.—El recargo de guerra para letras de giro mútuo, queda abolido por el artículo 198 de la ley que ha publicado la Gaceta del día primero.

El reemplazo último ha dado el siguiente resultado, según los datos oficiales:

Mozos ingresados definitivamente, veinte y dos mil setecientos ochenta y seis; condicionalmente, 2,681; con recurso pendiente, 4,128; redimidos, 2,466; sustituidos, 1,107; exentos que cubren plazas, 968. Total 44,128.

Reclutas disponibles, 45,862.

Han ingresado en las tesorías provinciales, 4,912,000 pesetas por redenciones. La reducción del tiempo de servicio ha hecho disminuir esa contribución que además de la de sangre paga el país, y que antes subía á mas del duplo.

Dictanse medidas de seguridad para conjurar los riesgos de incendio en los teatros, tras la inmensa y horrorosa catástrofe del *Ring-Theatre* de Viena y los trece teatros incendiados durante el año anterior, casi todas ellas de escaso valer y hasta algunas con desconocimiento completo de los primeros pasos de un incendio en un teatro; ante tal exposición de incendio y diversidad de medios, un ilustrado colega, *La Revue des travaux publics*, presenta como principal disposición una, que desde luego aceptamos y declaramos eficazísima para esos desgraciados casos.

Es sabido que cuando el fuego se inicia en el escenario, el humo y luego las llamas invaden rápidamente el salón, atraídas por las aberturas del techo, palcos, puertas, etc., y para evitar esto, se ha ideado la cortina ó telon de hierro, ineficaz y casi siempre inútil; pero como los efectos del humo y de las llamas son tan rápidos en las personas, que muchísimas veces la asfixia no les da tiempo de salir, de ahí que la idea de nuestro colega basada sobre hechos conocidos, sea eficaz desde el primer momento del incendio.

Trátase de instalar una cúpula móvil que abrace todo el escenario, cúpula, que diariamente debería hacerse girar por los bomberos del teatro, á fin de asegurarse de su exacto funcionamiento, de esta suerte, en un abrir y cerrar de ojos convertiríase en chimenea de tiro la abertura de la cúpula y no se correrían el humo y las llamas al salón con la rapidez de ahora.

Esta cúpula debiera funcionar por un simple alambre de arrastre en movimiento por la electricidad, que pudiera comunicarse desde el pupitre del director de orquesta; desde dos ó tres puntos distintos del escenario; desde el despacho del director ó contaduría; desde la conserjería; desde dos ó tres puntos distintos de la sala de espectáculos; desde el punto donde se hallan los bomberos, etc.

La maniobra de la abertura de la cúpula móvil podría hacerse sobre un plano inclinado, mediante un mecanismo eléctrico, cuya cúpula podría comunicarse con la polea del eje del telon de hierro, á fin de que éste bajara inmediatamente, y se cerraran al propio tiempo los escotillones de los ventiladores.

El telon de hierro en mallas sólo da una seguridad aparente y valiera más hacerlo de plancha de hierro, que en tanto subsis-

tiera, evitaria la vista del fuego, conforme lo tienen instalado en Alemania, América y aún en algunos puntos de Francia.

Todo lo que no sea circunscribir el fuego en el escenario por medio de una chimenea de tiro, es casi inútil, de ahí que la idea de sobreponer en el escenario una cúpula móvil, sea á todas luces eficaz é ingeniosa.

Recomendamos el estudio de este medio á las autoridades y á cuantos facultativos intervengan en la construcción é inspección de los teatros de España.

Escándalo.—Se dice que en Vera, un soldado de aquel batallón de depósito, salió á la calle armado con su carabina y provisto de municiones haciendo algunos disparos que no tuvieron consecuencias porque la puntería no era muy segura á causa de hallarse embriagado dicho individuo.

Refriega.—También circuló ayer la noticia de haber venido á las manos varios campesinos y los guardas de los terrenos montuosos adquiridos en Pulpí por un Diputado de esta provincia.

Ignoráanse los detalles del suceso.

Novios y novias.—Dice un periódico que se ha fundado en Málaga una sucursal de la «Agencia de matrimonios» establecida en Barcelona.

¡Bonito negocio!

Recaudación.—Según el parte recibido por el Sr. Alcalde de esta capital, asciende la recaudación de consumos por los fletados de la misma en el día 18 del presente mes, á la suma de 1239 pesetas 18 céntimos.

Cartas.—Como por algunos se ha creído que el franqueo de la correspondencia para el extranjero ha sufrido la misma rebaja que la del interior del reino, y esto pudiera proporcionarles perjuicios por la detención que habría de sufrir en las Administraciones de Correos la que no tuviera el sello correspondiente, advertimos que las cartas con destino á otras naciones siguen sujetas á la tarifa que venia rigiendo anteriormente.

Por la Dirección general de Instrucción pública se ha resuelto que no puede privarse de exámen á los que lo soliciten para aspirar á certificados de aptitud, y que respecto á estudios en las Escuelas Normales se cumpla lo que está prevenido.

Inventos.—Un artesano, Pallisy, inventó el esmalte y dió la primera idea de los pozos artesianos.

Un fabricante de papel, Mongolfier, inventó los globos aerostáticos.

A otro artesano, Nicholson, se debe la prensa mecánica, como se debe á Graham el escape de cilindro de relojes, á Harrison la compensación de los mismos.

A Dollon, mecánico como los anteriores, el acromatismo de los lentes.

A Ramsden la máquina de dividir.

A Franklin, impresor y relojero, el pararrayos.

A un peluquero, Arkwright, el invento del telar mecánico.

A un tejedor, Jacquart, la célebre máquina que lleva su nombre.

Un militar, Niepce, y el pintor Daguerre inventaron la fotografía.

Saveri, minero, Newcomen, cerrajero, y Cawley, vidriero, idearon la máquina atmosférica.

Un niño, Potter, realizó el grandioso invento del automatismo de las máquinas de vapor.

Watt, era un pobre constructor de instrumentos mecánicos.

Un cartero, Evans, fué el que aplicó el vapor á la alta presión.

Un diamantista, Fulton, el que lo aplicó á la navegación.

Un organista y relojero, Dalberry, el primer investigador de la propulsión por la hélice.

El inmortal Stephenson, inventor de las locomotoras, fué un simple obrero de las minas de Inglaterra.

Una oportuna pregunta de La Epoca:

«¿Para qué sirven los empleados de Hacienda si no saben liquidar los derechos que corresponden á la Hacienda y es preciso que haya otros empleados, otras dependencias postizas, unas agregaciones á manera de los antiguos asesores de los jueces legos, que les den hecho lo que ellos debieran hacer? Y si saben liquidar ¿por qué no son ellos los liquidadores y es necesario nombrar de empleados, cuyo pago se impone á la propiedad?»

¿Y cómo podrían crearse sino canongas para los amigos?

Leemos en nuestro colega de la Corte La Península:

«En cartas que hemos recibido de Sevilla, se nos dice que el día 9 del corriente se ha suicidado en aquella ciudad, en la casa núm. 44 de la calle de Góles, una joven de unos diez y seis años de edad, llamada Doña Concepción, la cual resultó era esposa de D. Diego Messguer, capitán del regimiento de Córdoba. El juzgado entiende en el asunto.»

¿Se podrán atar cabos?

Purificación y vigorización.—Por medio de las Píldoras Azucaradas de Bristol, se consiguen á la vez é inseparablemente estos dos resultados, cosa que no se puede decir de ningún otro catártico conocido. Este es el motivo porque son siempre el medicamento alterativo mas seguro que se puede administrar para la parálisis, perlesia, debilidad nerviosa y general y vértigos ó vahidos. Estas enfermedades siempre están, hasta cierto punto relacionadas, ya como efectos, ya co-

mo causas, con la condición morbosa del estómago, del hígado, de los intestinos. Las píldoras obran sobre esos órganos con una exactitud, celeridad y potencia curativa que asombra, comunicando al mismo tiempo nuevo vigor á toda la organización. La Zarzaparrilla de Bristol, que es indudablemente el agente mas notable de cuantos se conocen para renovar la vitalidad de la sangre, es indispensable en tales casos.—429.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Las hinchazones glandulares de la garganta, la neuralgia, el tic-doloroso, el reumatismo, la gota, el lumbago y otras afecciones de las glándulas, de los músculos y de los nervios en general son curados permanentemente con el uso de dichas preparaciones antifebriles y refrigerantes. El Ungüento constituye un remedio perfecto para las dolencias de la piel y especialmente para las inflamaciones de todo género. En cuanto á las Píldoras Holloway siempre que se han administrado, así en los hospitales públicos como por los prácticos particulares han producido el efecto anhelado.

SALUD A TODOS devuelta sin medida.—Ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta y cuatro años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dipepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria cólicos, los asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castrelian, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc.

Cura núm. 69.924.—«Soisson (Aisne) el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde residí parte del año, se encuentra una mujer aquejada, según el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecía los dolores inaguantables. No podía digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarla tomara la *Revalenta Du Barry*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi nada.—DE CHASELLES, condesa de Gorgues.»

Cura núm. 62.845.—«Señor Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresión durante la noche y debilidad general.

Núm. 49.842.—La señora María Joly, de 50 años, de un *estreñimiento inveterado*, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46.270.—Señor Roberts, de una *constricción pulmonar* con tos, vómitos, sordera y estreñimiento de 25 años.—Núm. 46.210. El Sr. Doctor-médico Martín, de una *gastralgia é irritación del estómago* que le habían hecho vomitar de 15 á 18 veces al día, durante 8 años.—Núm. 46.218. El coronel Watson, de la *gota, neuralgia y estreñimiento obstinado*.—Núm. 18.744. El doctor-médico Shorland, de *hidropesía y estreñimiento*.—Núm. 49.522. Sr. Baldwin, del *agotamiento mas completo*, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300.

Depósito en Almería, Francisco González Garbin, ultramarinos, calle Real, 47.—Confiterías de la Sevillana, calle Real y Paseo del Príncipe.—Farmacia de la señora viuda de Vivas, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

Du Barry y Compañía (Limited), 77, Regent Street W., Londres, y 8, Rue Castiglione, París.

Depósito general para España, Sres. hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona.

PLOMOS.

El *Linares* ha recibido el siguiente telegrama

«Londres 14 Enero 3¹⁰ tarde.
Linares 14 id., 6³⁰ noche.
Mercado sin alteración.
Plomo inglés. L. 14-15-0
Español sin plata. 14-10-0
Idem id. con plata. 14-10-0
Plata. P. 52 1/8
James y Shakespeare.

Hefeméride.—Día 21 de Enero 1793.—El rey de Francia Luis XVI es guillotinado en París.

1520.—Carlos I de España y V de Alemania es elegido Emperador.

AVISO MARÍTIMO.

La Dirección del **Registro Italiano**, para la clasificación de los buques, con objeto de evitar toda clase de torcidas interpretaciones é inconvenientes, puesto que, por algunos se usa la inexacta expresión de llamarlo **VERITAS ITALIANO**, tiene el deber de tener avisados á todos aquellos que tienen confianza en su certificado de clasificación para los contratos, de que, el **VERITAS ITALIANO** que algunos periódicos anuncian, establecido en Génova el 1.º de Diciembre de 1831, no se debe en manera alguna confundir en sus cualidades y atribuciones con el **Registro Italiano** que fué fundado en Génova el año 1851, con el concurso de todas las Sociedades de Seguros Marítimos y de las Cámaras de Comercio del Reino, por las que está dirigido: que es universalmente reconocido y estimado, tanto como el *Bureau Veritas* y *Lloyd's Register*, habiendo sido elevado por Real Decreto del 29 de Setiembre de 1870, á la dignidad de Ente Moral y Establecimiento de pública utilidad, y escogido por el Ministro de Marina, para las visitas y peritajes de los buques, que prescribe el art. 73 del Código de la Marina Mercantil.

Génova 11 de Enero de 1882.—La Dirección del Registro Italiano.

EL AGENTE EN ALMERIA,
Gabriele Maresca.

8-2

Sección Religiosa.

Santo del día.—Stos. Fructuoso é Inés. Cultos.—La Corte de María visitará á Ntra. Señora del Carmen en San Sebastian.

En la Catedral, á las 9 misa de prima y después de terciá misa conventual.

En todas las demás iglesias á la oración rosario.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería.

Nota de los buques entrados en este puerto el día 19 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.
De Cartagena, vapor español Vargas.
DESPACHADOS.
Para Garrucha, laud id. Francisco Javier.
Para Idem, id. id. Pepe.
Para Málaga, id. id. Purísima Concepción.

ADMINISTRACION ECONOMICA de Almería.

Recaudación de los fletados de esta capital en el día 18.

	Pts.	Cts.
Central.	193	26
Vega.	40	92
Puerto.	262	82
Granada.	787	18

Total. 1289 18

De cuya suma corresponde:
Al Tesoro. 626 92
Al Municipio. 626 92
Arbitrios. 35 34

Total igual. 1289 18

Almería 18 de Enero de 1882.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Tomás Navarro.

MATADERO PUBLICO DE ALMERIA.

PARTE que dá el Fiel del matadero de esta capital de las reses sacrificadas en el día 19.

Abastecedores.	Vacas.	Novillos.	Menores.	Kilos.	Ptas.	Cts.
Francisco González. . .	1	»	»	138	27	60
El mismo. . .	»	2	8	169	33	80
Despojos. . .	»	»	»	24	4	80
TOTAL.	1	2	8	331	66	20

Cerdos sacrificados en este día, 0.
Almería 19 de Enero de 1882.—El Fiel, Francisco Prats.

ACADEMIA PREPARATORIA A CARGO DE LOS

Sres. Pié, Cavanillas y Contreras.
Matemáticas, dibujo y francés.
Preparación para carreras especiales, civiles y militares.
Clases especiales de Aduanas y Comercio.

PLANTAS.

En la finca de La Torre de D. Alonso, frente á Gador, quedan abiertos á la venta los grandes viveros de plantas á los precios siguientes:

	REALES.
Naranjos finos de pepitas á. . .	8
Id. mondarinas.	10
Limoneros casta fina.	8
Id. dulces.	8

VAPORES-CORREOS DE LA Compañía Trasatlántica.

(ANTES DE A. LOPEZ Y C.º)

Servicio para Puerto-Rico y Habana, Colon y Pacifico.

Salidas de Barcelona los días 4 y 25, de cada mes.—Valencia el día 5, id.—Málaga los días 7 y 27 id.—Cádiz los días 10 y 30, id.—Santander el día 20 id.—Coruña el día 21 id.

Los vapores que salen los días 4 de Barcelona y 10 de Cádiz tocan en las PALMAS (Gran Canaria), admitiendo carga y pasaje para dicho punto.

Los que salen los días 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en conviacion con el ferro-carril de Panamá y líneas de vapores del Pacifico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

Litoral de Puerto Rico.—San Juan de Puerto Rico, Mayagüez, Ponce y Aguadilla.

Litoral de Cuba.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

América Central.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champérico, Salina Cruz.

Norte del Pacifico.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

Sur del Pacifico.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaíso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaíso.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con mas comodidad, á pesos 50 para Puerto Rico y 60 pesos para Habana.

SEGUROS.—La Compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Agentes en Almería, D. M. Ruiz Reyes é hijo.

SANGUIJUELAS AFRICANAS.

Depósito al por mayor y menor. Precio para todo el año, 6 rs. docena y 180 el millar, plaza de San Sebastian, número 3. 6-2

Petróleo refinado 1.ª calidad.

En los almacenes de D. Francisco Grisolia, Paseo del Príncipe núm. 53 se espone á precios baratísimos para consumo y para fuera de la población.

AVISO AL PÚBLICO.

Desde el primero de Enero quedó abierta la nueva Carnicería de vaca y ternera; entrando por las escalerillas núm. 5, siendo el precio á 3 rs. libra.

VENTA.

En el parador de D. José Molina, en la carretera de Granada, frente á la Fábrica del inglés, se hallan á la venta maderas, hierros y puntales para parraes, todo procedente de barcos perdidos.

Fotógrafo

Escalerilla, (junto á la notaría de D. José Pérez Nava,) Plaza de la Constitución.

Laboratorio químico y Oficina facultativa

bajo la direccion de

D. BERNABE GOMEZ Y D. JOSE AGEA,

INGENIEROS.

Calle de Gerona, 12.

ALMERIA.

Espectáculos.

TEATRO

SALON DE SAN PEDRO EL VIEJO.

Funcion para hoy sábado 21 de Enero de 1881. (5.ª de abono.)

- 1.º Sinfonia.
- 2.º La zarzuela en un acto
EL ÚLTIMO FIGURIN.
- 3.º La zarzuela en un acto
IL FEROCCHI ROMANI.
- 4.º La chistosa zarzuela en un acto
LA CANCION DE LA LOLA.

Alas 7 y media. 43 reales.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO DE AVISOS.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desordenes de hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto fisica como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero se fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él de else feteceas adas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que las par-momento en que penetre la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

En Almería, Gomez Talavera.

INTERESA MUCHO A LOS PADRES DE FAMILIA

CONOCER LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE SE CONSUMEN EN SU CASA.

LOS CHOCOLATES HIGIÉNICOS

DE LOS PADRES BENEDICTINOS

están reconocidos hoy por el mundo científico como el alimento más nutritivo y reparador del estómago, los nervios y el cerebro; abren el apetito, ayudan la digestion y se recomiendan por los doctores en medicina como el mejor de los alimentos en el estado de convalecencia de las personas delicadas y enfermas.

COMPRAD UNA SOLA VEZ Y COMPRAREIS SIEMPRE.

No ostentan medallas ni diplomas, no hacen alarde de grandes máquinas ni de precios fabulosos por baratos é imposibles; pero en cambio su combinacion es únicamente de azúcares refinados y cacaos de superior calidad, trabajados con gran esmero y limpieza por un sistema especial que es hasta hoy un secreto, y teniendo en su favor la preferencia y aceptacion de las personas de buen gusto.

DE SU ANÁLISIS RESULTARA LA VERDAD.

Sus clases son tres únicamente, á precios de 8, 10 y 12 reales.

UNICO DEPOSITO EN ALMERIA

ESTABLECIMIENTO DE DON FRANCISCO GAYA

TIENDAS 9, y 11.

¡FUMADORES ALERTA!

El único papel que ha merecido la aprobacion de todos los fumadores es el de

CAÑA DE AZÚCAR YODURADO,

tanto por las sustancias de que se componen, como por estar preparado con caña de azúcar y saturado de yoduro.

Para cortar el progreso y la numerosa clientela del papel

CAÑA DE AZÚCAR,

otros fabricantes ofrecen regalos para dar salida á sus libritos, y los fumadores prefieren este por sus componentes que no perjudican en nada, ni aun á las personas mas delicadas.

La prueba de ello es las grandes salidas y pedidos que se sirven diariamente por su esclusivo depositario en la provincia

DON JOAQUIN M.^A GONGORA,

almacen de ultramarinos y comestibles, calle de Granada, 67.

Tambien se encuentra en dicho establecimiento el

doble yodurado de caña de azúcar,

para uso de las personas que padecen afecciones del pecho.

CAFE NERVINO MEDICINAL

MARAVILLOSO SECRETO ÁRABE EXCLUSIVO DEL DR. MORALES.

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males de estómago, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general.—Se vende á 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.—En Almería, farmacias de Rodríguez y viuda de A. Vivas.—Dr.

Morales.—Carretas, 39.—Madrid.

ACEITUNAS SEVILLANAS A diez y seis cuartos libra, frente al café de Santo Domingo, núm. 4.

PARA VESTIR CON ELEGANCIA y economía.—German, sastre, calle de la Glorieta. Hotel de Tortosa,

Compañía EL AGUILA.

Sociedad de seguros á prima fija contra el incendio, el rayo, la explosion del gas y de los aparatos de vapor ESTABLECIDA EN PARIS EN EL AÑO 1843, autorizada en España por Real órden de 29 de Diciembre de 1879.

Direccion general en París: Rue de Chateaudun, núm. 44.

Inspeccion general en España: Madrid.—Plaza de la Independencia, número 10, principal.

CAPITAL SOCIAL Y RESERVAS REALIZADAS 20.000.000 rs. vn.

Las primas en cartera para cobrar representan una suma de mas de 125.000.000 rs. vn.

Siniestros satisfechos desde su creacion, ó sea en 38 años de existencia 44.700 importando 125.650.249'28 rs. vn. y solo en el año 1880, ha pagado á 3.256 siniestrados la suma crecida de 8.157.676 rs. vn.

Sus acciones emitidas en 500 pesetas, sobre las cuales los accionistas han solo satisfechos 100 pesetas, se cotizan en la Bolsa de Paris en mas de 18.000 rs. vn.

La tan acreditada casa de banca de los Sres. Weisweiler y Baüer, de Madrid, está encargada de todas sus operaciones de banca y de quedar depositaria de sus fondos.

La compañía ha renunciado su fuero propio y se ha sometido á la jurisdiccion de los tribunales Españoles.

Las pólizas se extienden con la mayor claridad para evitar entorpecimientos.

Para la ejecucion de las cláusulas generales y particulares de las pólizas, la Compañía tiene fijado por domicilio el de la oficina de la direccion de la misma donde la póliza ha sido hecha ó transferida.

Su capital lo ha ganado 41 veces.

No hay compañías que presenten mejores garantías y que hayan dado prueba de mayor escrupulosidad en el cumplimiento de sus obligaciones.

Sus tarifas son sumamente equitativas.

Los propietarios, comerciantes, en general y principalmente en espartos, industriales y agricultores que quieran hacer garantir sus bienes pueden dirigirse al Director particular en esta provincia y de Granada D. Diego Calvache. En Almería, Martinez Campos, 2.

COCHE PARA DALIAS, BERJA Y ADRA

Desde el dia 25 del corriente á las dos de la tarde saldrá para dichos puntos llegando á Berja y á Adra á las siete y media de la noche, saliendo de estas referidas poblaciones á las seis de la mañana, llegando á esta capital á las diez y media.

Precios.—Asientos de berlina, 20 rs.—Id. interior, 10 id.

ESTABLECIMIENTO DE QUINCALLA,

ferreteria, papeleria y objetos de escritorio de Gerónimo Ramirez, sucesor de Jaime Casasayas, calle de las Tiendas, núm. 35, esquina á la Placeta de Bermudez.

El nuevo dueño de este acreditado establecimiento á mas del ramo de papeleria ha ampliado sus surtidos á la quincalla, en donde se encontrará buena coleccion en flecos marabú, adornos negros para trages, golas blancas y crema y demas novedades para señora.

Ademas hay buen surtido en perfumeria francesa. como son jabones de Lechuga y los excelentes polvos Velutina en cajas triangulares, todo á precios sumamente baratos.

ABAD Y FERNANDEZ,

Plazuela de Bermudez núm. 7, esquina á la calle del Rostrico.

Se acaba de recibir en el establecimiento de dichos señores un gran surtido de alambres galvanizados franceses, para uso de los parraleros, lámparas de sobre mesa y suspensiones, jarrones, licoreras, juegos para agua y de tocador de cristal de Bohemia, banquetas novedad, estensa coleccion de boquillas para puros y para liadillos; además se encuentra como de costumbre la rica perfumeria francesa y de Santander, camas de matrimonio y las llamadas frailerías, y otros innumerables artículos á que se dedican.

Establecimiento de paños.—Santiago Ríos.—Calle de las Tiendas.—Géneros de alta novedad para caballeros.—Trages complistos.—Baratura sin igual.

EL MEDIODIA. COMPAÑIA DE SEGUROS.

CONTRA INCENDIO Á PRIMA FIJA.

Ocho años lleva de existencia, y la prueba de su crédito está en la multitud de Pólizas que tiene suscritas y en la puntualidad y exactitud con que satisface sus siniestros. Al cerrar su octavo ejercicio en 31 de Diciembre de 1880, tiene pagados 5.224.555'10 céntimos, en indemnizacion de los ocurridos; ha aumentado considerablemente su fondo de reserva y cartera de primas á cobrar, y ha repartido á sus accionistas un beneficio de 120 por ciento; esto atestigüa mejor que nada el estado de prosperidad en que se encuentra la Compañía.

Esta compañía asegura las cosechas de toda clase de cereales, edificios urbanos rurales, arbolados, dehesas, almacenes, establecimientos y todo lo que constituye la propiedad rústica y urbana.

El Sub-director en esta provincia es don Patricio Benitez.

COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS

CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA

LA CENTRAL.

Domicilio social en Paris;

Direccion para España, en Barcelona.

Esta compañía clasificada entre las mas importantes de Europa; asegura toda clase de edificios y mercancías, incluso los espartos en rama y obrados.

Las primas proporcionadas á la naturaleza de los riegos y sumamente moderadas, presentan en muchos casos una notable diferencia con las tarifas de otras compañías.

Sub-director en esta capital y su provincia, D. Adalberto Ruiz y Gil.—Alvarez de Castro, 5.

PILDORAS DE BRISTOL.



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruébense, y recuérense con ellas la salud perdida.

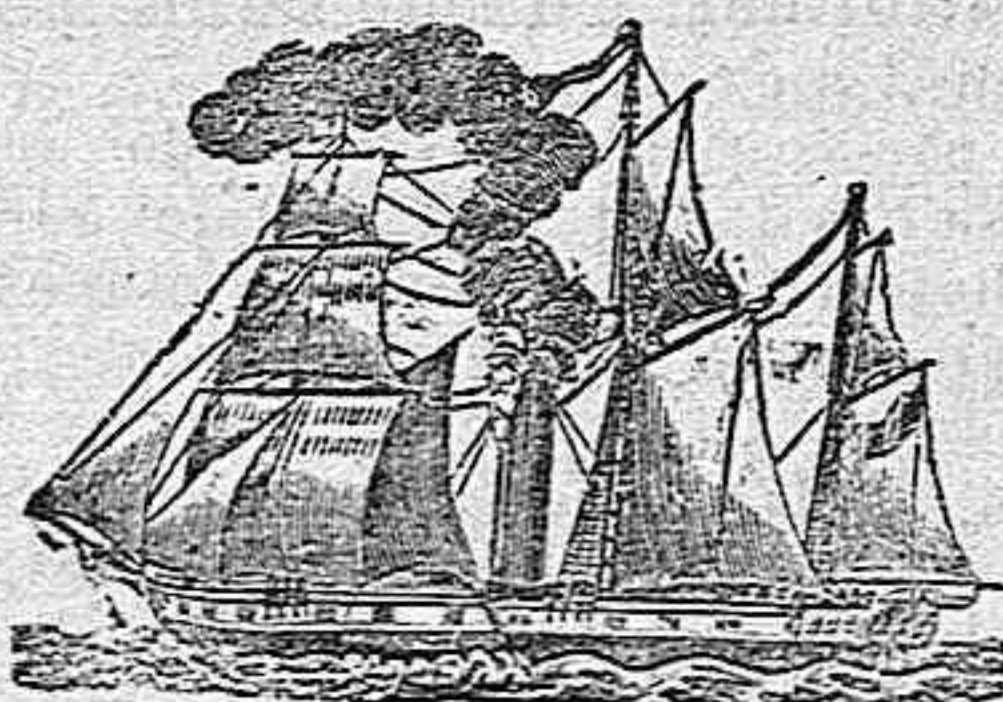
De venta en todas las Boticas y Droguerías.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.



VAPOR-CORREO ESPAÑOL.



VICTORIA

CAPITAN: D. JOSE DE MESA.

Viages fijos entre Almería y Orán.

Salidas de Almería para Orán, todos los VIERNES á las 4 de la tarde. Salidas de Orán para Almería, todos los MARTES á las 4 de la tarde.

La correspondencia se recibe en la Administración de correos, hasta una hora antes de la salida del vapor.

Se despacha por los señores Ruiz Reyes é hijo.